

<b>Personería</b> de Bogotá, D. C. 	<b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>		Código: 11-RE-27	
			Versión: 01	Página 1
			Vigente Desde: 28/09/2015	

**N° 076 del 8 de junio de 2017**  
**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE**  
**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PB-PMC-004-2017 EN LA**  
**PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.”**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ,**  
**D.C.**

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Resolución No. 435 del 09 de junio de 2016 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 435 del 09 de junio de 2016, expedida por la Personera de Bogotá, D.C., la Directora Administrativa y Financiera ostenta la competencia para la ordenación del gasto y la suscripción de la contratación de la Personería Distrital, necesaria para la adquisición, suministro de bienes y servicios sin consideración a la cuantía y en los términos del artículo 3° de la misma.

Que corresponde a la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, velar por la constante prestación del servicio de transporte para los directivos mediante la correcta administración del parque automotor de la entidad, así como el cumplimiento de los estándares de mantenimiento y seguridad de los vehículos de la institución, para lo cual cuenta con veintitrés (23) vehículos propios y una (1) camioneta blindada en alquiler, que presta el servicio de transporte y seguridad de la señora Personera de Bogotá.

Que el vehículo en alquiler está vinculado a la entidad mediante Aceptación de Oferta 02 de 2017, con fecha de terminación del 05 de mayo de 2017 y una adición y prórroga que se encuentra próxima a vencer.

Que de acuerdo con lo anterior, fue necesario realizar las acciones correspondientes para seguir contando con el arrendamiento de un vehículo blindado con motor diésel, que permita continuar prestando el servicio de transporte seguro a la Señora Personera de Bogotá, por el resto de la vigencia 2017.

Que la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos solicitó a la Dirección Administrativa adelantar el proceso de contratación tendiente a contratar el alquiler de un vehículo blindado 4x4 para el despacho de la Personera de Bogotá D.C.

Que la Dirección Administrativa y Financiera, para satisfacer la necesidad planteada por la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, realizó los estudios previos para adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, tendiente a **CONTRATAR EL ALQUILER DE UN VEHICULO BLINDADO 4X4 PARA EL DESPACHO DE LA PERSONERA DE BOGOTÁ D.C.**

Que el responsable del presupuesto de la Personería de Bogotá, D.C., constató que dentro del presupuesto para la Vigencia Fiscal 2017, se destinó por parte de la entidad para esta contratación, la suma de **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL**

Al servicio de la ciudad



<b>Personería</b> de Bogotá, D. C. 	<b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>		Código: 11-RE-27
			Versión: 01
	Vigente Desde: 28/09/2015		

**OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., (\$ 61.195.869.00), INCLUIDO IVA.,** amparado con el C.D.P No. 645 del 26 de abril de 2017

Que el proceso desarrollado fue el de Selección Abreviada de Menor cuantía, establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la Personería de Bogotá, D.C., procedió a la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios previos y el aviso de convocatoria el 5 de mayo de 2017, e iniciar el trámite de Selección Abreviada Menor Cuantía No. PB-PMC-004-2017.

Que durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones al mismo por parte de la sociedad **BLINSECURITY COLOMBIA y EQUIRENT BLINDADOPS LTDA.**, con base en las cuales se realizaron las modificaciones pertinentes en el pliego de condiciones definitivo.

Que mediante Resolución No. 058 del 17 de mayo de 2017, la Ordenadora del Gasto dispuso la Apertura de Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PB-PMC-004-2017, ordenándose a su vez la publicación de los Pliego de Condiciones Definitivos del mencionado proceso.

Que durante la publicación del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones al mismo por parte de la sociedad **EQUIRENT BLINDADOS LTDA.**, las cuales, una vez analizadas, motivaron la modificación de algunos apartes del pliego definitivo mediante la adenda 01 del 23 de mayo de los corrientes, publicada en el SECOP en la misma fecha.

Que en atención a que no se cumplieron los presupuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, el presente el proceso de selección no fue limitado a Mipymes.

Que en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PB-PMC-004-2017, el día del cierre conforme al cronograma señalado en el Pliego de Condiciones, el 25 de mayo de 2017 a las 10:00 a.m., sólo se presentó propuesta por parte de la sociedad:

- **EQUIRENT BLINDADOS LTDA.**

Que mediante Resolución No. 066 del veinticinco (25) de mayo de 2017, la Directora Administrativa y Financiera de la Personería de Bogotá D.C., designó el comité evaluador para la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes en los requisitos, técnicos, de experiencia, jurídicos, financieros y de capacidad organizacional en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PB-PMC-004-2017.

Que en desarrollo de la verificación de requisitos habilitantes, fue necesario requerir al proponente, mediante oficio de requerimientos publicado en SECOP, donde se les solicitó aclarar algunos aspectos de su respectiva propuesta y se les otorgó el término pertinente para ello.

Que dentro el término para subsanar, otorgado por la entidad, la sociedad **EQUIRENT BLINDADOS LTDA.**, allegó vía correo electrónico las aclaraciones requeridas, subsanando en debida forma su propuesta.

Al servicio de la ciudad



<b>Personería</b> de Bogotá, D. C. 	<b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>		Código: 11-RE-27	
			Versión: 01	Página 3
			Vigente Desde: 28/09/2015	

Que de conformidad con lo consignado en el informe de evaluación publicado en el SECOP, la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y de capacidad organizacional; arrojó los siguientes resultados

PROPONENTES	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA
EQUIRENT BLINDADOS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que en consecuencia de lo anterior, el día 1 de junio de 2017, se publicó el citado informe con la evaluación de los aspectos técnicos, económicos y de apoyo a la industria nacional, de conformidad con los numerales 4.4.1, 4.4.2 y 4.4.3., del pliego de condiciones.

Que durante el término del traslado del informe de evaluación, el cual transcurrió según el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones al mismo.

Que de conformidad con el cronograma del proceso se adelantó la audiencia de adjudicación el día 8 de junio de 2017 a las 10:00 a.m.

Que en atención a lo desarrollado dentro del proceso precontractual, al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta allegada por **EQUIRENT BLINDADOS LTDA**, suscrito por el comité evaluador designado mediante Resolución N°066 del 25 de mayo de 2017 y habiéndose agotado el proceso de selección y trámite contemplado en la Ley 80 de 1993, en el numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; y teniendo en cuenta que el numeral **2.8. ADJUDICACIÓN EN CASO DE PROPONENTE ÚNICO** del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso PB-PMC-004-2017, establece que:

*"La Personería de Bogotá, D.C., podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta si la misma cumple con los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requerimientos del Pliego de Condiciones y la necesidad de la Entidad."*

La Directora Administrativa y financiera, de la Personería de Bogotá D.C., en uso de las facultades a ella conferidas mediante la Resolución No. 435 del 09 de junio de 2016,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO** Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PB-PMC-004-2017, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL ALQUILER DE UN VEHICULO BLINDADO 4X4 PARA EL DESPACHO DE LA PERSONERA DE BOGOTÁ D.C."**, a la sociedad **EQUIRENT BLINDADOS LTDA.**, identificada con el N.I.T. N° 900.248.356-7, Representada Legalmente por **ERNESTO SARRIA PLATA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.415.062 de Bogotá D.C. por valor **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$60.900.000.00), INCLUIDO IVA.**, de conformidad con lo establecido en el formato de propuesta económica.

Al servicio de la ciudad



<b>Personería</b> de Bogotá, D. C. 	<b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>	Código: 11-RE-27	
		Versión: 01	Página 4
		Vigente Desde: 28/09/2015	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución al Representante Legal de la sociedad **EQUIRENT BLINDADOS LTDA.**, identificada con el N.I.T. N° **900.248.356-7**, señor **ERNESTO SARRIA PLATA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.415.062 de Bogotá D.C., los demás proponentes quedan notificados en estrados.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución de Adjudicación no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución de adjudicación en el SECOP y en la página web de la Personería de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de junio de 2017.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LUZ ANGELA GOMEZ HERMIDA**  
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: MEMM  
Revisó: JLDW / EERW

*JLDW*